



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 02 de marzo del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de marzo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°027-2022-D-FIARN**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4 de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado;

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, el Art. 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, el Artículo 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los Órganos de Asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, para garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la facultad, en beneficio de la Comunidad Universitaria, la Sra. Decana propone la Distribución de Carga No Lectiva de los docentes, correspondiente al Semestre Académico 2022-A.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189, numeral 189.3 y 189.4. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220, la Decana

RESUELVE:

1° APROBAR la DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2022-A, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

A. ORGANO DE GOBIERNO

a. CONSEJO DE FACULTAD

Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa

Presidenta
Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

Est. Angie Judith Pariñas Sánchez	Miembro
Est. Scarlet Ruth Lapa Amoretti	Miembro
Est. Dick Jhordan Zabarburu Silva	Miembro

b. DECANA

Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío

B. ÓRGANO DE LINEA

a. ESCUELA PROFESIONAL

Mg. Eduardo Trujillo Flores Director (e)

➤ COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA

Mg. Eduardo Trujillo Flores	Director (e)
Mtra. Janet Mamani Ramos	Coordinador de Estudios Generales
Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Coordinadora de Especialidad
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Coordinador de Especialización

➤ COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA, AULAS Y HORARIOS

Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz Presidente

b. UNIDAD DE POSGRADO

MsC. María Teresa Valderrama Rojas Directora

➤ COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas	Directora
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia	Miembro
Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores	Miembro
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Miembro
Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Miembro
Mtra. Janet Mamani Ramos	Miembro

c. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Director
Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores Miembro

d. CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Mtro. Abner Josué Vigo Roldan Director
MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz Miembro
Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina Miembro

C. ÓRGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO

a. SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. Abner Josué Vigo Roldán Secretario

b. OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA

MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío Jefe

c. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Dr. Miguel De La Cruz Cruz Jefe

d. OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING

Por designar

e. OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. Sergio Leyva Haro Jefe

D. ÓRGANO DE APOYO ACADÉMICO

a. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Lic. Sergio Leyva Haro Director (e)

b. OFICINA DE TUTORÍA DE DESARROLLO DEL ESTUDIANTE

Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores Jefe

c. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores Jefe

d. LABORATORIO Y TALLERES

Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres Jefe





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

- e. **OFICINA DE DESARROLLO DOCENTE**
Por designar
- f. **CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
Ing. Gabriel Escudero Cornejo Jefa
- g. **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL DOCENTE**
Por designar
- h. **OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**
Lic. Janet Mamani Ramos Directora
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Miembro
Est. Jordy Edú Enciso Centeno Miembro
- i. **COMITÉ DE CALIDAD**
Lic. Janet Mamani Ramos Directora
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Miembro
MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz Miembro
Est. Jordy Edú Enciso Centeno Miembro
Srta. Alessandra Mendoza Ubillas Apoyo Administrativo
- j. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA FIARN**
Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres Presidente
- E. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO**
- a. **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**
Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos Presidente
Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina Miembro
Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo Miembro
- b. **COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIONES**
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa Presidente
Blgo. Odorico Carlos Tome Ramos Miembro
Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres Miembro
- c. **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE**
MsC. María Teresa Valderrama Rojas Presidenta
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Miembro
- d. **COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS**
Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores Presidente
Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina Miembro
- e. **COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**
Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz Presidente
- f. **COORDINADOR:**
COORDINADOR DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Por designar
- F. REPRESENTANTES**
- a. **REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL (CAR)-CALLAO**
Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina Titular
Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga Alternó
- b. **REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCAS CHILLÓN-RÍMAC-LURÍN**
MsC. María Teresa Valderrama Rojas Titular
MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz Alternó
- c. **REPRESENTANTES DEL GRUPO IMPULSOR DE LA ACADEMIA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia Titular





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

d. REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina

Titular

Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga

Alternó

2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: CERS/FIARN, ODD/FIARN, Interesados.